

Nombre	Empresa	Correo	Teléfono	Observaciones	Respuestas
Software Estratégico	Laura Stephania Rios	laura.rios@softwarees trategico.com	3217580335	1.Se solicita en cuanto a experiencia del proponente permitir que los contratos esten registrados en RUP bajo alguno de los siguientes códigos: 81112200 o 81111500 o 81111600 o 81111800 o 43232400 o 43231500	Se aceptarán las certificaciones de experiencia frente a alguno de estos códigos que están incluidos en la página 22 Numeral 19.3.1 del Anexo 0. Invitación pública
				2.Se solicita aclarar si con la oferta deberá allegarse las hojas de vida del equipo base, o por el contrario estas se presentaran una vez suscrito el contrato.	Se deben aportar con la propuesta las hojas de vida de los 4 profesionales del equipo base.
				3.Se solicita en cuanto a consideración para la ejecución del contrato, en caso de cambio de un profesional brindar al menos 5 días hábiles para su cambio.	Se mantiene el requisito toda vez que serán situaciones previsibles por el proveedor y deberá garantizar que el rol esté cubierto con políticas de preaviso. En caso contrario, es decir situaciones no previsibles o fortuitas, claramente demostrables, se aceptarán los 5 días hábiles para el reemplazo del profesional.
				4.En cuanto a numeral 19.3.4. CERTIFICACIONES CONSIDERADAS VÁLIDAS se solicita a la entidad confirmar si para el literal C, cuando es el proponente quien certifica la experiencia deberá allegarse copia del contrato entre la compañía y el profesional o aclarar si hace referencia a los contratos de las experiencias que está certificando.	Se hace referencia al contrato de la experiencia que se está certificando.
				5.Se solicita aclarar si para la ejecución del presente se deberá aportar alguna licencia por parte del futuro contratista.	En el Anexo 1. Numeral 19 se listan las herramientas requeridas para el desarrollo y la prestación del servicio.
				6.Experiencia del proponente, permitir contratos que relacionen lo siguiente en su objeto y/o alcance:	Se aceptarán experiencias expresadas bajo marcos de trabajo ágiles para la firma proponente, no obstante se aclara que el presente proyecto se ejecutará bajo el marco SCRUM.
				a.Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo y atención de soporte a aplicaciones en la plataforma tecnológica, que se hayan ejecutado bajo marcos de trabajo ágiles.	
				b.Análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de proyectos a la medida bajo la modalidad de outsourcing y/o fábrica de software, que se hayan ejecutado bajo marcos de trabajo ágiles.	
				7.Permitir para acreditar el requisito de desarrollo de fábrica de software bajo metodología SCRUM poder allegar contratos, anexos técnicos a fin de que allí se pueda corroborar dicha información.	Se aceptarán junto con la certificación los documentos contractuales que acrediten el requisito específico solicitado.
				8.Para experiencia adicional objeto de puntaje en desarrollo o configuración de herramientas de analítica, se solicita permitir contratos que relacionen lo siguiente en su objeto y/o alcance:	No se acepta la observación. Se considera importante la "analítica de datos" como tema principal para la acreditación de la experiencia adicional dado que la implementación de herramientas de BI y/o arquitectura de datos no aseguran a la Entidad la experiencia del proponente para dar continuidad al proyecto de analítica que actualmente se tiene.
a.Implementación de herramienta BI					
b.Arquitectura de datos.					
				Teniendo en cuenta relacionan las actividades del ciclo de desarrollo del software.	

				<p>9. Se solicita confirmar cuantas horas de desarrollo se contemplan para item de horas, de las cuales consumirán los perfiles por demanda.</p> <p>12. Respecto al perfil Gerente de proyecto, se solicita respetuosamente:</p> <p>a. Permitir cualquier certificación scrum por entidades avaladas.</p> <p>b. Permitir experiencia como gerente de proyecto ya que el liderazgo técnico o coordinación técnica es diferente a gerencia de proyectos.</p> <p>c. Aclarar si la experiencia específica podrá estar contenida dentro de la experiencia general, es decir si los 5 proyectos de diseño y desarrollo de sistemas de información podrá estar contenido en los 5 años de experiencia.</p> <p>d. Permitir que toda la experiencia sea acreditada bajo rol de scrum master bajo rol de gerente de proyecto para que se unifique esta ya que los roles poseen certificaciones ya sea solo como scrum o solo como gerente de proyecto.</p> <p>e. Permitir que sea acreditado 1 proyecto como scrum master mas no 1 año, teniendo en cuenta que el rol de scrum y gerencia de proyectos son similares en sus funciones.</p> <p>13. Respecto al perfil Scrum product owner, se solicita respetuosamente:</p> <p>a. Poder acreditar experiencia únicamente con el rol de product owner o scrum master y no con funciones de gestión de requerimientos, teniendo en cuenta que muchas compañías no emiten certificaciones laborales con tal nivel de detalle.</p> <p>14. Se solicita para equipo por demanda permitir que los roles de arquitecto acrediten 3 años experiencia</p> <p>15. Se solicita para equipo por demanda permitir que los roles de arquitecto que el posgrado sea homologable con certificación TOGAF.</p> <p>16. En cuanto al perfil experto en gestión documental se solicita no limitar a entidades del estado."</p> <p>17. En cuanto a la forma de pago, incluir que si un proyecto en cualquiera de sus fases se suspende y no llega a estar en producción las horas realizadas sean pagadas, es decir, aquellas de levantamiento de requerimientos, integración, entre otras, sean horas facturables.</p> <p>18. Se solicita amablemente a la entidad que la certificación CMMI pueda ser acreditada por cualquier entidad sin limitar a SEI.</p>	<p>No se tienen definidas las horas a utilizar, por ello se requiere conocer dentro de la propuesta el valor por hora y se utilizarán las que alcancen a ser cubiertas por el valor de la propuesta</p> <p>Se mantiene el requisito de certificación SCRUM MASTER para el Gerente de proyecto otorgada por entidades avaladas.</p> <p>Se aceptará la experiencia como Gerente de proyecto</p> <p>Así está concebido el requisito, la experiencia específica está contenida en la experiencia general del profesional. No es adicional.</p> <p>Se requiere acreditar experiencia de al menos un año como SCRUM MASTER</p> <p>No se acepta. Se requiere acreditar experiencia de al menos un año como SCRUM MASTER</p> <p>Se aceptarán las certificaciones de experiencia que indiquen el cumplimiento del rol Scrum Product Owner como equivalente a funciones de gestión de requerimientos.</p> <p>Se acoge parcialmente la observación y se modifica a 4 años la experiencia requerida para los roles de arquitecto del equipo por demanda mas no del equipo base.</p> <p>La FGN no acoge la observación y se mantiene en el requisito mínimo solicitado.</p> <p>No se acepta dada la naturaleza del proyecto que corresponde al Expediente Electrónico para una entidad pública con normatividad y características particulares.</p> <p>La aprobación de pagos se realizarán sobre los sprints ejecutados y recibidos a satisfacción de cada uno de los proyectos en ejecución</p> <p>Como requisito habilitante se permiten cualquiera de las dos certificaciones: IT Mark Premium o CMMI DEV en nivel 3 o superior, de capacidad y madurez, acreditadas por las entidades correspondientes. No se limitará al SEI.</p>
DB SYSTEM S.A.S	Alicia Angélica Camacho Aza	acamacho@db-system.com	3166284879	<p>1. Solicitamos aclarar si el formato denominado "Criterios de aceptación de entregables" se debe diligenciar y presentar con la propuesta, o se utiliza para la ejecución del proyecto.</p> <p>2. Solicitamos confirmar si el capital de trabajo requerido corresponde al 20% del valor del presupuesto oficial, o corresponde al 20% del valor de la propuesta presentada por el oferente?</p>	<p>El formato mencionado es solo para información, no debe ser completado</p> <p>Es el 20% del valor del presupuesto total del proyecto</p>

				3. En caso de que el capital de trabajo requerido corresponda al 20% del valor de la propuesta presentada por el oferente, solicitamos aclarar sobre qué valor base debemos calcular este indicador, pues según anexo económico el valor total de la propuesta está dada en un valor total por mes.	Es el 20% del valor del presupuesto total del proyecto
ITO SOFTWARE SAS	Paola Rojas	contratacion@ito-software.com	3166284879	1. De acuerdo con el documento Invitación Abierta – Expediente Electrónico, numeral 19.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO, solicitamos a la entidad aclarar si “ y presentar el tablero de los índices financieros mas relevantes” corresponde a los Estados Financieros y Notas del proponente.	Los índices financieros mas relevantes son los Indices de capacidad financiera y de capacidad organizacional que se describen en el mismo numeral 19.2 de la Invitación pública.
				2. "De acuerdo con el documento Invitación Abierta – Expediente Electrónico, numeral 19.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, solicitamos a la entidad lo siguiente: No limitar una cantidad de contratos para acreditar la experiencia mínima habilitante.	No se acepta la observación, la cantidad mínima y máxima debe ser respetada en el proceso de evaluación.
				Conforme con la clasificación de los códigos UNSPC, solicitamos a la entidad indicar si, las certificaciones deben estar en todos los códigos de clasificación. En caso de ser afirmativa la respuesta, solicitamos a la Entidad que los proponentes estén en al menos uno de los códigos UNSPC."	Las certificaciones deben corresponder a cualquiera de los códigos listados no a todos estos.
				3. "De acuerdo con el documento Invitación Abierta – Expediente Electrónico, numeral 19.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, solicitamos a la entidad lo siguiente: De acuerdo con el requerimiento de la entidad, que dice a la letra: Al menos una (1) las certificaciones requeridas deberán acreditar un monto superior al 70% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento a que, al menos una de las certificaciones cumpla con un monto igual o superior al 30% del valor del presupuesto oficial."	Se aceptará que el monto de al menos una de las certificaciones sea por un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial. Se incluye aclaración en Adenda.
				4.1 COMPONENTES TECNOLÓGICOS	
				¿No se detallan componentes o Herramientas Tecnológicas asociadas al proceso de DevOps, estas son de selección de la Contratante	Se elimina el requisito mínimo habilitante relacionado con las prácticas DEVOPS.
				6.1 EQUIPO A VINCULAR POR DEMANDA	
				¿Se tiene una estimación para el Volumen de horas promedio para los Servicios Mensuales o por la vigencia del contrato de los servicios que se solicitaran a la Fábrica?	No se tienen definidas las horas a utilizar, por ello se requiere conocer dentro de la propuesta el valor por hora y se utilizarán las que alcancen a ser cubiertas por el valor de la propuesta
				19.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO.	
				“Una (1) de las certificaciones solicitadas deberá hacer referencia a experiencia en implementación de prácticas de DevOps en proyectos de desarrollo de software. Adjuntar la certificación y los documentos contractuales necesarios para acreditar la experiencia solicitada en DevOps”	La Fiscalía General de la Nación, acoge la observación, por tanto se elimina este requisito mínimo habilitante de la Experiencia específica.

INETUM ESPAÑA SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Juan Felipe Palacios	felipe.palacios@inetum.world	3192491993	<p>¿Entendiendo DevOps como una cultura que se adopta como parte de la forma de trabajo de una Fábrica de Software dentro de las metodologías ágiles, ya que completa el ciclo de entrega continua de valor, las certificaciones que mencionan la aplicación de metodologías ágiles pueden acreditar experiencia solicitada en DevOps?</p>	<p>La Fiscalía General de la Nación, acoge la observacion, por tanto se elimina este requisito mínimo habilitante de la Experiencia específica.</p>
				<p>1. Se solicita aclarar: ¿La entidad actualmente cuenta con algún sistema o plataforma tecnología de gestión documental?</p>	<p>La entidad cuenta actualmente con una herramienta llamada ORFEO para la gestión de correspondencia. Adicionalmente se cuenta con el licenciamiento de herramientas de IBM (Datacap, FileNet, Enterprise Records) para el reemplazo de la plataforma actual.</p>
				<p>2. Se solicita aclarar: ¿La entidad requiere consultoría en sistema de gestión documental? ¿ ya tiene definidos sus procesos y procedimientos documentales?</p>	<p>La FGN aclara que el alcance del presente proceso de contratación no es una consultoria en Sistema de gestión Documental. Así mismo precisa que la FGN cuenta con sus procedimientos y procesos documentales definidos en el marco del Sistema de Gestión Integral.</p>
				<p>3. Se solicita aclarar: ¿La entidad cuenta con algún servicio de infraestructura o el proponente debe incluirlo dentro de su oferta?</p>	<p>La entidad cuenta con los recursos de infraestructura requeridos.</p>
				<p>4. Se solicita aclarar: Para las integraciones con otros sistemas se tiene definido los métodos y procedimientos de integración al igual que el lenguaje de intercambio</p>	<p>Si, se utiliza como mediador el Bus de Servicios de IBM y el lenguaje de intercambio será determinado dentro del plan de trabajo</p>
				<p>5. Se solicita aclarar: Especificar si se requiere integración con las plataformas IBM y cuál es el alcance de esta integración de igual manera se solicita un documento Técnico de estos componentes</p>	<p>Se aclara que si se requiere integración con las herramientas de la Suite de IBM y con los demás sistemas de apoyo con los que ya cuenta la Entidad. En la fase de planeación se entregará la documentación al contrastista.</p>
				<p>6. Se solicita aclarar: Dentro del equipo de prestación se sugiere incluir personal técnico con conocimientos en las herramientas IBM haciendo énfasis en Datacap y Watson los cuales requieren un conocimiento y capacitación específica</p>	<p>Se aclara que dentro del equipo se requiere incluir personal técnico con conocimientos en las herramientas de IBM relacionadas en los documentos de la invitación pública.</p>
				<p>7. Se solicita aclarar: Aclarar si la entidad proporciona los entornos de desarrollo QA y producción al igual que las licencias necesarias para su ejecución."</p>	<p>Se aclara que la FGN proporcionará los ambientes de desarrollo, QA y producción así como el licenciamiento del software requerido en dichos ambientes para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. Y se precisa que el contrastista debe disponer de los computadores y demás componentes tecnológicos necesarios para el equipo de trabajo. Así mismo, el contrastista debe disponer de los computadores (con software y antivirus licenciado), componentes tecnológicos, locativos, de infraestructura y conectividad necesarios para el equipo de trabajo, a fin de cumplir con el objeto contractual de manera remota si el supervisor lo considera necesario. En este caso la entidad se encargará de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de los trabajos (Acceso a las BD de desarrollo y pruebas, acceso a los aplicativos en ambientes de pruebas y desarrollo necesarios, usuarios de pruebas en los aplicativos, acceso a los repositorios de código fuente, acceso a las aplicaciones de seguimiento de tareas, planeación y comunicación, acceso a los repositorios de documentación, acceso a máquinas virtuales, entre otros).</p>

			<p>1. Teniendo en cuenta que existe una gran cantidad de MYPIMES con alta experiencia en proyectos de Fabrica de Software, interesadas en participar en el presente proceso de selección y dado que sus indicadores financieros, no pueden ser medidos de forma conjunta con los indicadores de las grandes empresas del sector tecnológico, gentilmente solicitamos a la Entidad modificar la Razón de Cobertura de Intereses dejando como requisito que sea mayor o igual a 0,5 veces, a fin de alinear la exigencia con el principio de libre concurrencia que permite el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado y el principio de igualdad, el cual implica el derecho del particular de participar en un proceso de selección.</p>	<p>No se acepta la solicitud</p>
			<p>2. Solicitamos a la Entidad que para acreditar la exigencia "Pag. 19... a) Las certificaciones solicitadas deberán acreditar experiencia en fábrica de desarrollo de software bajo metodología SCRUM." acepte que en los documentos aportados por el proponente se detalle Metodologías Agiles, y con esto sea suficiente para dar por cumplido este requisito. Lo anterior a razón que no todas las Entidades dentro de la documentación contractual hacen este tipo de especificación o se van a este tipo de detalle (SCRUM).</p>	<p>Se aceptarán experiencias acreditadas bajo marcos de trabajo ágiles para la firma proponente, siempre que sean acreditadas con certificaciones o documentos contractuales que cumplan lo definido en el numeral concerniente a Certificaciones consideradas válidas</p>
			<p>3. Gentilmente solicitamos a la Entidad eliminar el siguiente requerimiento "Pag. 19... f) Una (1) de las certificaciones solicitadas deberá hacer referencia a experiencia en implementación de prácticas de DevOps en proyectos de desarrollo de software. Adjuntar la certificación y los documentos contractuales necesarios para acreditar la experiencia solicitada en DevOps." Lo anterior considerando que las practicas DevOps están muy atadas a los proyectos que se desarrollan bajo el marco de metodologías agiles, por tanto con el requerimiento detallado en el literal a de la página 19 debería ser suficiente para determinada la idoneidad en experiencia de un proponente. Así mismo, es importante resaltar que este tipo de exigencias tan puntuales no contribuyen al principio de igualdad, el cual implica el derecho del particular de participar en un proceso de selección en idénticas oportunidades respecto de otros oferentes y de recibir el mismo tratamiento.</p>	<p>Se elimina el requisito mínimo habilitante relacionado con las prácticas DEVOPS.</p>
			<p>4 Solicitamos a la Entidad aclarar si los contratos presentados para acreditar la experiencia deben estar clasificados en todos o algunos de los Códigos UNSPSC que se detallan en la pag. 22</p>	<p>Los códigos UNSPSC deben estar registrados y en firme en el RUP y es habilitante, pero para acreditar la experiencia específica pueden estar algunos de los mencionados en la tabla.</p>
			<p>5.Solicitamos a la Entidad Incluir dentro del Pregrado del Rol de Scrum Master – Gerente de Proyecto el programa del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC): "Ingeniería industrial y afines", lo anterior considerando que está completamente alineado a las funciones que desempeñaría dentro de la Fabrica de Software.</p>	<p>Se acepta la inclusión del núcleo básico de conocimiento de ingeniería industrial para Gerente de Proyecto Scrum Master.</p>

SoftManagement	Adriana Falla	comercial@softmanagement.com.co	3152938705	6.En la experiencia específica acredita que se exige para el rol Scrum Master – Gerente de Proyecto, entendemos que es válida la experiencia que se haya tenido en cargos como Director de Proyecto, Gerente de Proyectos, etc. Es correcto nuestro entender?	Se aceptará la experiencia como Director o Gerente de proyectos
				7.La experiencia de los cuatro profesional del equipo base contará a partir de la terminación de materias del Pregrado o partir de la expedición de la tarjeta profesional?	La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.
				8.#Considerando que la Certificación CMMI-DEV posee cinco niveles, solicitamos la Entidad detallar la exigencia de la siguiente forma:	Como requisito habilitante se permiten cualquiera de las dos certificaciones: IT Mark Premium o CMMI DEV en nivel 3 o superior, de capacidad y madurez
				CERTIFICACIÓN CMMI DE DESARROLLO CMMI-DEV Nivel 5 V1.3 o superior y/o Modelo de Madurez de Capacidad Integrado para el Desarrollo / IT Mark Nivel Elite Es importante resaltar que el nivel 5 en CMMI y/o Elite en IT Mark garantiza a la Entidad que el proponente es óptimo, y se encuentra en el máximo escalafón de evaluación, donde su actuar está siempre enfocado en la mejora de sus mediciones y procesos. Por otra parte es importante que la Entidad determine un nivel de madurez dado que existen diferencias considerables entre los mismo que no permitirían una calificación objetiva del cumplimiento.	Como requisito habilitante se permiten cualquiera de las dos certificaciones: IT Mark Premium o CMMI DEV en nivel 3 o superior, de capacidad y madurez
				9.Se considera importante que el requisito de CMMI sea acreditado en Colombia; esto, teniendo en cuenta que la valoración CMMi tiene límite geográfico, por lo cual, la entidad debe asegurar, que quien sea el adjudicatario del contrato cuente con su valoración dentro del territorio nacional donde fue evaluado y será efectivamente prestado el servicio. Por lo anterior, solicitamos a la Entidad que se otorgue puntaje solo aquellos proponentes que aparezcan vigentes para el territorio Colombiano en la página oficial del CMMI Institute.	Teniendo en cuenta que el proceso permite la presentación de ofertas de empresas internacionales, no es posible por pluralidad del proceso, restringir que la certificación CMMI presentada solo se suscriba al territorio nacional. Por lo tanto, no se acepta la solicitud
				10.Solicitamos a la Entidad que se realice la verificación de la información del CMMI-DEV vigente o IT Mark vigente, directamente en las páginas oficiales de los dos Entes Certificadores.	Se realizará la aclaración mediante adenda
				11.De acuerdo con el siguiente texto “Para la selección del método a aplicar, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista originalmente para el cierre del presente proceso de selección...” Entendemos que los proponentes presentaran sus ofertas conociendo de primera mano cual será el método a aplicar para el otorgamiento del puntaje económico, lo anterior considerando que van a tomar como referencia la TRM del día hábil anterior al cierre. Es correcto nuestro entendimiento?	Se tomará la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha de cierre.

				<p>12.Solicitamos a la Entidad que para el otorgamiento de puntaje en el Factor Técnico – Experiencia Adicional, eliminar la exigencia en temas puntuales tales como Gestión documental electrónica, Herramientas de Analítica, Implementación DevOps y se calcule con base en la mayor cantidad de contratos de fabrica de software que un proponente pueda adjuntar, determinando para ello una cantidad tope de contrato. Lo anterior a razón que en los documentos contractuales no siempre se detallan este tipo de requerimientos tan puntuales, los cuales no contribuyen al principio de igualdad, el cual implica el derecho del particular de participar en un proceso de selección en idénticas oportunidades respecto de otros oferentes y de recibir el mismo tratamiento.</p>	<p>No se acepta la solicitud. Se aceptará la presentación de los contratos o anexos técnicos o acta de liquidacion que dan cuenta de la experiencia en las temáticas específicas solicitadas de analítica y gestión documental. Específicamente para prácticas DEVOPS se aceptarán certificaciones que acrediten la aplicación de marcos de trabajo ágiles.</p>
				<p>13.Aclarar si los contratos adicionales aportados para puntaje deberán estar clasificados en todos o algunos de los Códigos UNSPSC que se detallan en la pag. 22</p>	<p>Las certificaciones deben corresponder a cualquiera de los códigos listados</p>
				<p>14.Entendemos que para los contratos adicionales para puntaje no se tiene establecido un monto mínimo de valor de proyecto, es correcto nuestro entender?</p>	<p>Es correcto, no se requiere un valor específico.</p>
				<p>15.Solicitamos a la Entidad que incluya como ponderable Técnica los niveles superiores de CMMI DEV, y como requisito habilitante los niveles intermedios de estas buenas prácticas. Así se garantiza la idoneidad total del proponente en estos temas y la pluralidad de oferentes.</p>	<p>No se acepta la observación</p>
HIGH TECH SOFTWARE S.A.S	KAREN TATIANA ARANDIA CASALLAS	karen.arandia@nuvu.co	312 2232221	<p>PRIMERA. RESPECTO DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. Teniendo en cuenta el hecho que la experiencia habilitante debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, se solicita respetuosamente a la entidad modificar las condiciones específicas contenidas en los literales “a” y “e” del numeral 19.3 “ Requisitos Habilitantes de Carácter Técnico” toda vez que con la permanencia de los mismos se podría vulnerar los principios de pluralidad de oferentes, igualdad, transparencia y escogencia objetivas, los cuales si bien son propios de la contratación pública son considerados principios rectores dentro de la contratación privada.</p> <p>" e) Al menos una (1) certificaciones requeridas deberán creditar un monto superior al 70% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación."</p> <p>La presente observación guarda relevancia en el hecho que exigir que una de las certificaciones sea mayor al 70% del presupuesto oficial, es un requisito desproporcional que podría limitar la cantidad de proponentes dentro del proceso de la referencia y por tanto, impedir la escogencia objetiva de la oferta más favorable para la entidad.</p>	<p>Se aceptará que el monto de al menos una de las certificaciones sea por un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial. Se incluye en Adenda.</p>

HIGH TECH SOFTWARE S.A.S	KAREN TATIANA ARANDIA CASALLAS	karen.arandia@nuvu.c	312 2232221	De igual se solicita respetuosamente a la entidad eliminar el requisito contenido en el literal "a", toda vez que exigir que la certificación contenga expresamente la metodología implementada en el servicio de desarrollo, vulneraría el principio de pluralidad de oferentes, ya citado, ya que como es de conocimiento público las entidades contratantes, ya sean privadas o públicas, en las certificaciones de experiencia no especifican de manera detallada las condiciones técnicas en las que fue prestado el servicio.	Se aceptarán certificaciones que indiquen el uso de marcos de trabajo o metodologías ágiles. Y podrán aportarse documentos contractuales para acreditar dicha experiencia.
HIGH TECH SOFTWARE S.A.S	KAREN TATIANA ARANDIA CASALLAS	karen.arandia@nuvu.c	312 2232221	. Por otro lado, se solicita a la entidad aclarar si de acuerdo con lo contemplado en el numeral g del numeral en mención, la experiencia habilitante se debe acreditar con contratos suscritos, desarrollados y ejecutados a partir del 01 de enero de 2010. De ser el caso contrario, se solicita respetuosamente eliminar dicho requisito, ya que estaría limitando la oportunidad de presentación de Compañías expertas en desarrollo de software que fueron constituidas después de dicha fecha, lo cual cabe resaltar no es relevante a la hora de medir indicadores de cumplimiento, experticia e idoneidad.	Se requiere que el proveedor acredite experiencia adquirida en los últimos 10 años para garantizar su actualización e idoneidad en tecnologías vigentes.
HIGH TECH SOFTWARE S.A.S	KAREN TATIANA ARANDIA CASALLAS	karen.arandia@nuvu.c	312 2232221	SEGUNDA. RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: En el numeral 10 del documento "Anexo 1, requerimiento técnico" se menciona que el plazo de ejecución inicia desde la fecha de firma del contrato y máximo hasta el 10 de diciembre 2021, sin embargo, en el numeral 24a del documento se determina que la duración es de 12 meses. En razón a lo anterior, se solicita aclarar cuál es el término de duración del contrato.	Se ratifica que: el plazo de ejecución inicia desde la fecha de firma del contrato y máximo hasta el 10 de diciembre 2021
HIGH TECH SOFTWARE S.A.S	KAREN TATIANA ARANDIA CASALLAS	karen.arandia@nuvu.c	312 2232221	TERCERA. RESPECTO DE LA CERTIFICACIÓN CMMI: Teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferentes, se solicita respetuosamente a la entidad eliminar el requisito de contar con certificación CMMI, toda vez que en Colombia existen pocas las Compañías que se encuentran certificadas en dicho modelo y exigir tal certificación, sería limitar la presentación de ofertas por parte de Compañías expertas en desarrollo de software, que cuentan con la capacidad financiera y de experiencia requeridas para ejecutar el contrato de manera exitosa	Se mantiene el requisito toda vez que CMMI es un buena práctica de amplio reconocimiento en la industria de desarrollo de software en el país e internacionalmente que da garantía de la idoneidad del proponente.
HIGH TECH SOFTWARE S.A.S	KAREN TATIANA ARANDIA CASALLAS	karen.arandia@nuvu.c	312 2232221	CUARTA. EQUIPO MÍNIMO. 1. Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar cuáles cuales son las y/o requisitos definidos para el perfil experto temática en especialidad, experiencia, proyectos, etc. 2. Por favor aclarar cómo se asignan los puntos al equipo base, descrito en el numeral 20.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA, del documento "Invitación abierta.	1. El perfil para experto temático tendrá que cumplir con requisitos de postgrado (especialización) y al menos 5 años de experiencia específica en la temática en la que sea solicitado según se requiera en el desarrollo del proyecto. Se aclarará en adenda. 2. Para miembros del equipo base deben presentar la hoja de vida con sus respectivas certificaciones en donde se evaluará que cumpla la totalidad de los requisitos solicitados. Para asignar los puntos al valor económico propuesto para cada perfil, el puntaje máximo por cada rol se establece en la tabla del numeral 20.1.1 y se otorgan según el método que corresponda media geométrica, aritmética, o menor valor descritos en el numeral 20.1.3.